



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LIX N° 4828

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2014.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 597

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2013.-

VISTO:

El Expediente IDUV-N° 20.577/05 elevado por el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente se tramitan los Recursos de Alzada interpuestos por la señora Graciela Noemí VIVIER y el señor Julio César MARTÍN, ambos contra la Resolución N° 530 de fecha 21 de marzo del año 2011, emanada del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Que mediante el citado Instrumento Legal se acuerda la desadjudicación de la unidad habitacional identificada como Casa N° 11 correspondiente a la Obra: "Plan 166 Viviendas FO.NA.VI. en Caleta Olivia" y resolver todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre la señora Graciela Noemí VIVIER y el Organismo Provincial;

Que a su vez dispone la autorización del cambio a dicha vivienda y la titularización a favor del señor Julio César MARTIN, fijando un precio de venta en la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 107.505,15), adeudando el adjudicatario la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 74.580,58);

Que finalmente establece dejar sin efecto la adjudicación de la unidad habitacional identificada como Casa 121 correspondiente a la Obra "Plan 255 Viviendas FO.NA.VI. en Las Heras", que fuera oportunamente adjudicada a favor del señor Julio César MARTIN;

Que ante el dictado del mencionado acto administrativo la señora Graciela Noemí VIVIER, interpone recurso de alzada aduciendo haber notificado al IDUV la sentencia de divorcio y el acuerdo de liquidación de bienes al que las partes arriban, por lo que no comprende que el fundamento de la desadjudicación este basado en que el señor Hilario Luciano ARAUJO no ocupó el inmueble, dado que del acuerdo mencionado la misma resultó cesionaria de los derechos que a aquel le correspondían sobre el bien;

Que a su vez argumenta que la vivienda no se encuentra desocupada sino que ha sido habitada por su hijo ya que por cuestiones laborales no reside en la ciudad;

Que en relación al pago de las cuotas afirma que las mismas le corresponden al señor Julio César MARTIN, dado que en el contrato de permuta las partes acordaron que aquel las abonaría en virtud del mayor valor de la vivienda que recibe, concluyendo así que no debe procederse a la desadjudicación;

Que por otra parte, el recurrente señor Julio César MARTIN, se agravia por el precio de venta fijado en la Resolución en crisis dado que las 188 cuotas pactadas originariamente por la vivienda que le fuera adjudicada pagó 122 cuotas, solicitando que el precio a abonar el saldo adeudado por aquella uni-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de Gobierno y a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. JOSE LUIS GARRIDO
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P.N. EDGARDO RAUL VALFRE
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sr. HAROLD JOHN BARK
 Ministro de la Producción
 Prof. GABRIELA ALEJANDRA PERALTA
 Ministro de Desarrollo Social
 Dr. JULIO ESTEBAN VIZCONTI
 Ministro de Salud
 Prof. SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ
 Presidente Consejo Provincial de Educación
 Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

dad en virtud de que la que ahora titulariza tiene 22 años y el precio que se establece corresponde al de una vivienda nueva;

Que en relación a los argumentos vertidos por la señora Graciela Noemí VIVIER cabe señalar que de los antecedentes de autos se observa que la señora Graciela Noemí VIVIER y el señor Julio César MARTIN, han permutado las viviendas que les fueran respectivamente adjudicadas;

Que asimismo consta que la señora Graciela Noemí VIVIER y su esposo no han ocupado efectivamente el inmueble (fs. 25/26 y 120/121) incurriendo en mora en el pago de las cuotas (fs. 29/33);

Que el Artículo 18° del Decreto N° 211/78 dispone: "...si el adjudicatario, sin causa previa y expresamente justificada ante el Organismo no abonará tres (3) cuotas consecutivas, se hará posible de desalojo inmediato...";

Que como consecuencia de las circunstancias señaladas, y admitidas por la recurrente, el IDUV no autorizó la permuta realizada por las partes tomando ineficaces los argumentos esgrimidos por la señora Graciela Noemí VIVIER, para conmovier la decisión adoptada por la autoridad de aplicación;

Que respecto de los agravios vertidos por el señor Julio César MARTIN, es dable destacar que el mismo no resulta ser sucesor particular de los derechos subjetivos que detentaban los señores Graciela Noemí VIVIER y Hilario Luciano ARAUJO, sino que titulariza iure proprio, conforme lo cual el IDUV tiene plena facultades para reestimar el precio de venta tal como lo prevé la Resolución IDUV-N° 1253/08;

Que la existencia de un contrato privado de permuta no aprobado por la autoridad de aplicación lo torna inoponible a ésta, sin perjuicio de lo cual, y en virtud de que el señor Julio César MARTIN, ha permanecido al día en el pago de las cuotas respecto de la unidad que le fuera adjudicada, el Instituto ha procedido a contemplar la situación del señor Julio César MARTIN, computando los pagos realizados conforme surge del informe de la Dirección de Finanzas de fojas 91;

Que del análisis de las constancias de estos actuados, la normativa aplicable y los argumentos vertidos por los quejosos, puede concluirse que los recurrentes no articulan un descargo atendible ni aportan elementos probatorios suficientes para

revertir el acto administrativo que se cuestiona;

Que en concordancia con lo antes expuesto corresponde rechazar los Recursos de Alzada interpuesto por la señora Graciela Noemí VIVIER y por el señor Julio César MARTIN, contra la Resolución N° 530 de fecha 21 de marzo del año 2011 emanada del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 601/12, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 160 y vuelta y a Nota SLYT-GOB-N° 656/13, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 168;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **NO HACER LUGAR** al Recurso de Alzada, interpuesto por la señora Graciela Noemí VIVIER (D.N.I.N° 14.719.039) y el señor Julio César MARTIN (Clase 1952 - D.N.I.N° 10.445.222), contra la Resolución IDUV-N° 530 de fecha 21 de marzo del año 2011, emanada del Presidente del Directorio del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, de conformidad a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- Notificar a los recurrentes.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE** al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA – Dr. José Carlos Andrés Blassiotto

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 605

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2013.-
 Expediente MDS-N° 208.926/13.-

ACEPTASE a partir del día 1° de junio del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21, señor Luis Humberto VERA (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.281.182), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Ministerio, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 615

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2013.-
 Expedientes CPS-Nros. 246.158/12, 246.743/12 y Adjunto JP-N° 789.787/12.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de julio del año 2013, al Suboficial

Auxiliar de Policía Agapito Mariano **CASTRO** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.458.706), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) 23 y 40 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 616

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2013.-
Expedientes CPS-Nros. 247.423/13 y Adjunto JP-N° 790.104/12.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de septiembre del año 2013, del Suboficial Escribiente de Policía Ramiro Eduardo **JARA** (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.922.736), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a), y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 617

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2013.-
Expedientes CPS-Nros. 245.884/00, 237.097/10, 246.957/12, y Adjunto JP-N° 789.854/12.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de julio del año 2013, al Comisario General de Policía Jorge Alfonso **GIL** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.616.872), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) 23, 40 y 41 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 618

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2013.-
Expedientes CPS-Nros. 247.422/13 y Adjunto JP-N° 789.949/12.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de agosto del año 2013, al Suboficial Escribiente de Policía Roque Ignacio **VELEZ** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.475.942), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) 23 y 41 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 619

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2013.-
Expedientes CPS-Nros. 256.911/05, 246.745/12 y Adjunto JP-N° 789.790/12.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de septiembre del año 2013, del Suboficial Auxiliar de Policía Mónica Elena **PERANCHO** (D.N.I. N° 18.224.207), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 620

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2013.-
Expedientes CPS-Nros. 252.891/03, 246.327/12 y Adjunto JP-N° 789.655/12.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Julio del año 2013, al Suboficial de Policía Rene Tito **RAMOS** (Clase 1961, D.N.I. N° 14.193.937), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 621

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2013.-
Expedientes CPS-Nros. 245.459/12, 266.937/08, 245.382/12 y Adjunto JP-N° 789.414/12.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de julio del año 2013, al Suboficial Auxiliar de Policía Ricardo Ramón **ROMERO** (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.144.663), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley 2099, 21 Inciso a) 23, 40 y 41 de la Ley 1864.-

DECRETO N° 624

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2013.-
Expediente MSGG-N° 327.574/13.-

AUTORIZAR, la Comisión de Servicios a la ciudad de Dallas - (E.E.U.U.), a razón de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS (US\$ 200,00) diarios a favor de los pilotos Daniel **HERLEIN** y Alfonso Víctor **SUAREZ**, dependiente de la Dirección Provincial de Aeronáutica del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 50.620,00), convertidos al cambio de PESOS CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 5,70), con más la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), correspondiente a dos pasajes vía aérea nacional, que totalizan la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 292.534,00), destinada a cubrir los gastos que seguidamente se detallan, en las sumas que en cada caso se indican:

- VALOR DE CURSOS US\$ 39.024,00.-
- GASTOS DE VIATICOS US\$ 7.200,00.-
- PASAJES INTERNACIONALES US\$ 4.000,00.-
- COBERTURA ASSIST CARD...US\$ 396,00.-
- TOTAL US\$ 50.620,00.-

DEJASE ESTABLECIDO que la Dirección Provincial de Administración tramitará a través del Banco Santa Cruz S.A. la transferencia de fondos a la cuenta CAE SIMUFLITE - BANK OF AMERICA - 901 MAIN SREET 10 th Floor - Dallas - TX 75202 - Account: # 3751889920 - ABA # 111000012, por la suma de **DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO (US\$ 39.024,00)**, correspondiente al pago de los cursos de Recurrent Annual Obligatorio de las aeronaves provinciales Cessna Citation V y Beechcraft B350, de los pilotos Daniel **HERLEIN** y Alfonso Víctor **SUAREZ**.-

EXTENDER dos (2) pasajes aéreos internacionales, a favor de los pilotos Daniel **HERLEIN** y Alfonso Víctor **SUAREZ**.-

ESTIPULAR que una vez finalizado el curso objeto de la presente comisión de servicios, los pilotos mencionados en el Artículo 1° deberán presentar ante la titular del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, la documentación pertinente en la cual conste el desempeño logrado en los mismos.-

ENTREGAR, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General la suma indicada en el Artículo 2°, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del mismo será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Aeronáutica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Transporte - SUBFUN-

CION: Aéreo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Presupuesto 2013 - Prórroga del Ejercicio 2012.-

DECRETO N° 625

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2013.-
Expediente MSGG-N° 327.069/12.-

CONCEDASE a partir del día 1° de mayo del año 2012, el beneficio establecido por Decretos Nros 061/04, 537/12 y 1012/12 (modificatorio), a favor del Director General Centro de Comunicación Social, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación señor Walter Oscar **MANSILLA** (Clase 1956 - D.N.I.N° 12.729.461).-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución MSGG-N° 134 de fecha 15 de mayo del año 2013, emanada por la Ministra Secretaria General de la Gobernación en concepto de **Compensación por Desarraigo**, correspondiente al año 2012, a favor del Director General Centro de Comunicación Social, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública y Telecomunicaciones del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación señor Walter Oscar **MANSILLA** (Clase 1956 - D.N.I.N° 12.729.461).-

APROPIESE al presente ejercicio financiero la suma total de **PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00)** en virtud de tratarse de un gasto originario en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 626

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2013.-
Expedientes MSGG-Nros 327.385/13 y 327.386/13.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MSGG-Nros 044/13 y 043/13, emanadas del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, mediante las cuales se reconoció y aprobó el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma "**TEXUR S.R.L.**" C.U.I.T.N° 30-627938817, en concepto de servicio de alquiler de máquinas fotocopiadoras durante los meses de octubre a diciembre del año 2012.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma de **PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DISPOSICION S.I.P.**DISPOSICION N° 104**

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2014.-

VISTO:

Ley N° 3318, Decreto N° 1252/13 y Disposición N° 084/S1P/2013;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3318, incorporada a la Ley N° 3251 -Código Fiscal- y su Decreto N° 1252/13 implementaron el denominado Impuesto al Derecho Real de Propiedad Inmobiliaria Minera, mediante el cual se grava el dominio particular sobre la concesión de las minas situadas en la Provincia de Santa Cruz o sometidas a su jurisdicción;

Que, el Art. 2- del Decreto N° 1252/13 facultó a la Secretaría de Ingresos Públicos a dictar las normas reglamentarias que le correspondan, así como las normas aclaratorias y complementarias para la aplicación de la reglamentación que por ese instrumento se aprueba;

Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría de Ingresos Públicos emitió la Disposición N° 084/SIP/2013 determinando los vencimientos para el

cumplimiento de la obligación de presentar las declaraciones juradas, así como plazos, formas y condiciones del pago de los anticipos y saldo definitivo del Impuesto;

Que, en los términos de las facultades otorgadas y de los Arts. 10,12 y 277 del Código Fiscal, esta Secretaría ha resuelto modificar la Disposición N° 084/SIP/2013 en su Art. 14 - Inciso c);

Que, obra dictamen favorable de la Asesoría Le-trada;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS DISPONE:

ARTICULO 1°.- PRORROGASE el vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Definitiva del Impuesto al Derecho real de Propiedad Inmobiliaria Minera (IPIM), correspondiente al período Fiscal 2013, establecido en el Artículo 14 Inciso c) de la Disposición N° 084/SIP/2013, el que vencerá el día 10 de julio de 2014.-

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE a quienes corresponda, **DESE** al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

C.P. EDGARDO R. VALFRE
Secretario de Ingresos Públicos
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y res que se consideren con derecho a los bienes del causante: PAEZ ARISTOBULO, en autos caratulados: **"PAEZ ARISTOBULO S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. Nro. **P-16484/13**, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el diario Boletín Oficial de Río Gallegos.- SECRETARIA, 15 de Abril de 2014.-

ALEJO TRILLO QUIROGA
Secretario

P-1

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Dr. Fernando H. Isla, Secretaría a mi cargo por subrogancia legal, con asiento en la calle 9 de Julio N° 820 de la localidad de Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Don Ireneo Gauna en los autos caratulados **"Gauna Ireneo s/sucesión ab-intestato"** Expediente N° **G-16.167/2013**. Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. En la ciudad de Caleta Olivia a los 25 de marzo de 2014.-

ALEJO TRILLO QUIROGA
Secretario

P-1

EDICTO

El Señor Juez Subrogante Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, y de Minería con asiento en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta

Olivia, secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Ana Maria Carner, en los autos caratulados **"VILLARROEL VILLAGRA, ALADINO S/SUCESION AB-INTESTATO"** (EXPTE. N° **34.047/2013**), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ALADINO VILLARROEL VILLAGRA D.N.I. N° 93.624.711 para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 14 de Abril de 2014.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-1

EDICTO

El Señor Juez Subrogante Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y de Minería con asiento en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 ciudad de Caleta Olivia, secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Ana Maria Carner, en los autos caratulados **"ANGEL, GREGORIO ELISEO S/SUCESION AB-INTESTATO"** (EXPTE. N° **33.511/2013**), cita y emplaza a herederos, y acreedores del Sr. GREGORIO ELISEO ANGEL L.E. N° M 7.818.974 para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Prensa de Santa Cruz" de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 19 de Diciembre de 2013.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-1

EDICTO N° 36/14

GABRIELA ZAPATA, Jueza a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Señor **LAZARO CIRILO BORDON (D.N.I N° 6.955.547)**, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"BORDON LAZARO CIRILO s/Sucesión Ab Intestato"** Expediente N° **12.003/14**, que tramita por ante dicho juzgado, Secretaria N° 2 de Familia a cargo de la Dra. Daiana P. Leyes, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- PICO TRUNCADO, 25 de Abril de 2014.-

Dra. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-1

EDICTO N° 50/14

GABRIELA ZAPATA, Jueza a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Daiana Leyes, cita y emplaza al Señor **LUIS ALBERTO SAIBENE**, DNI N° 23.595.358, en autos caratulados **"DE LA CRUZ MARTE ANGELA C/SAIBENE LUIS ALBERTO S/DIVORCIO VINCULAR"** Expte. N° **12171/14**, publíquense edictos por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere la citada, se le dará intervención al Defensor de ausentes para que lo represente.-

---Fdo. Dra. Gabriela Zapata.- Juez.-----

-----Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia.-----

SECRETARIA N° DOS: 19 de Mayo de 2014.-

Dra. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-1

EDICTO N° 52/14

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Daiana Leyes, cita y emplaza a la Señora **LEILA AURELIA GUTIERREZ**, DNI N° 31.398.286, en autos caratulados **"PANIAGUA RAFAEL C /GUTIERREZ LEILA AURELIA S/ DIVORCIO VINCULAR"** Expte. N° **12175/14**, publíquense edictos por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere la citada, se le dará intervención al Defensor de ausentes para que lo represente.-

---Fdo. Dra. Gabriela Zapata.- Juez.-----

-----Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia.-----

SECRETARIA N° DOS, 19 de Mayo de 2014.-

Dra. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Número 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en la localidad de Puerto San Julián, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, se cita y emplaza por 30 días bajo apercibimiento de Ley, a los herederos y acreedores de Doña **SIRIA SUSANA ACOSTA** en autos **"ACOSTA SIRIA SUSANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"** (Expte. N° **A-11140/12**). Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Peía. de Santa Cruz y en el diario "Prensa Libre" de la ciudad de Río Gallegos.-

PUERTO SAN JULIAN, 05 de Junio de 2013.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, **Dr. FERNANDO HORACIO ISLA**, Secretaría N° Dos a cargo del **Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA**, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante **Alejo Gerónimo Córdoba** en autos caratulados: **"CORDOBA, ALEJO GERONIMO S/SUCESION AB-INTESTATO"** EXPTE. N° **16.646/2014** bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 20 de Mayo de 2014.-

ALEJO TRILLO QUIROGA
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. Fernando H. ISLA a cargo por subrogancia Legal del Juzgado de Primera instancia N° Uno en lo Civil, Comercial y de Minería de Caleta Olivia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana María CARNER, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Regino Alfonso Berrocal, D.N.I. N° 5.028.770, para que tomen la intervención que corresponda en autos caratulados **"BERROCAL, REGINO ALFONSO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"** Expte. **34.057/14**.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "LA PRENSA DE SANTA CRUZ" de esta ciudad, por el término de tres días citando a

herederos y acreedores del causante por el plazo de treinta días.-

CALETA OLIVIA, 19 de Marzo de 2014.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia, de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, a cargo por subrogación legal de la **Dra. M. VALERIA MARTINEZ**, Secretaria, Civil, Comercial Labora 1, a cargo por subrogación legal de la **Dra. ROMINA R. FRIAS**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante **MARIA GRISELDA AGUILA CALISTO** titular del D.N.I. N° 93.633.481, para que en el término de **TREINTA** días acrediten dicha circunstancia (Art. 683 del C.P.C.y.C. Inciso 2°), en los autos caratulados **"AGUILA CALISTO MARIA GRISELDA s/SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. N° 21.505/2014). Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" de la Pcia. y en el Periódico "El Orden" de esta Localidad.-

PUERTO DESEADO, 19 de Marzo de 2014.-

DRA. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría Actuarial a cargo del Dr. Pablo Palacios, en los autos caratulados **"ECHEVERRIA LIVIO RENE s/SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. N° E - 12.138/92), cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. LIVIO RENE ECHEVERRIA, para que en el término de treinta (30) días acrediten dichas circunstancias (Art. 683 CPCC). Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 18 de Marzo de 2014.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 18 Sec. N° 36 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3 CABA, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de **YAGANES S.A.**, CUIT N° 30-71236730-6, en fecha 16-05-2014, presentado el 16-04-2014. Los acreedores deberán presentar sus demandas de verificación hasta el 04-08-14 ante el Síndico Estudio Stölzing, Linares y Asoc. en Sarmiento 1574, piso 3, of. F CABA, pudiéndose efectuar impugnaciones (Art. 34 LCQ) hasta el 19-08-14. El síndico presentará los informes previstos por los Arts.35 y 39 LCQ los días 16-09-14 y 29-10-14 respectivamente. Resolución Art. 36 LCQ: 30-09-14. Propuesta de categorización de acreedores: 15-10-14. Observaciones Informe General Art. 39 LCQ: 12-11-14. Resolución Art. 42 LCQ: 27-11-14. Propuesta de Acuerdo se publicará hasta el 21-04-15. La audiencia informativa se realizará el 14-05-15 a las 11.00 horas, en la sala de audiencias del juzgado. Periodo de exclusividad vence 21-05-15. Para ser publicado en el Boletín Oficial Provincia de Santa Cruz.-

BUENOS AIRES, 23 de Mayo de 2014.-

ADRIANA BRAVO

Secretaria

P-4

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Alvarez N° 113-, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ramón Marcelino Castro, L.E. 1.527.663, y doña María Eduvina Soto, D.N.I. N° 93.252.230, a comparecer dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **"CASTRO RAMON MARCELINO Y SOTO MARIA EDUVINA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 19540/02.-

Publíquese por tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y Boletín Oficial.

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

AVISO LEY 19.550

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, **Dr. Carlos Enrique ARENILLAS**, titular del Juzgado N° 1 -Secretaría del Registro Público de Comercio- a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados **"AMIGOS DEL CAFE S.A. s/CONSTITUCION"** (Expte. A-7371/14) que por Escritura Pública de fecha 27/2/2014, pasada bajo el N° 46, al F° 150, ante el Escribano de Río Gallegos, señor **Angel Fernando BANCIELLA DICKIE**, en el corriente protocolo del Registro N° 33 a su cargo, se constituyó **AMIGOS DEL CAFE S.A.- SOCIOS:** Oscar Eduardo **SPITALERI**, nac. el 12/05/1956, DNI N° 12.361.901, vpn con Diana Eisenberg, Contador Público Nacional, dom. en Alsina N° 70 de Río Gallegos -y- **PERALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA**, con sede social en la avenida Presidente Julio Argentino Roca -hoy denominada Presidente Néstor Carlos Kirchner- N° 970, inscripta en el aludido Registro Público de Comercio, el 10/11/1995.- **OBJETO SOCIAL:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: **a.-)** Explotación de restaurantes, confiterías, bares, pizzerías, cafeterías, panaderías, bomboneras, conserjerías, servicios de lunch, salones de té, fábrica de masas y confituras, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general y demás actividades afines al ramo gastronómico.- **b.-)** Prestación de servicios de catering y delivery -en salones propios, ajenos o a domicilio- y- explotación de franquicias, edificios y demás instalaciones destinados a los servicios enunciados.- **c.-)** Comercialización, compraventa, negociación, distribución - por mayor y menor- industrialización, representación, fraccionamiento, elaboración, congelado, almacenaje, envasado, importación y exportación de todo tipo de productos alimenticios y comestibles, pudiendo ejercitar comisiones, mandatos y consignaciones referidas a esos elementos.- **Y d.-)** Fabricación, elaboración y distribución de todo tipo de productos de panificación, confitería, pastelería y cualquier otra que sea consecuencia, esté relacionada o sea conexa con ellas.- **DOMICILIO:** Presidente Néstor Carlos Kirchner -anteriormente designada Presidente Julio Argentino Roca- N° 970 - Río Gallegos.- **CAPITAL SOCIAL:** \$ 400.000.- **PLAZO DE DURACION:** 50 años contados a partir del 27/02/2014.- **ADMINISTRACION:** A cargo de un directorio compuesto por el número de directores que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán tres ejercicios en el desempeño de sus cargos.- **Primer Directorio: Presidente:** Oscar Eduardo **Spitaleri**.- **Director suplente:** Eduardo **Braccalenti**.- La representación legal y el uso de la firma social, corresponderán al presidente y en su caso, al vicepresidente.- **FISCALIZACION:** Un síndico titular y un síndico suplente

quienes durarán un ejercicio en el desempeño del cargo.- No estando la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos contemplados por el Art. 299 de la ley de sociedades comerciales, se prescindió de nombrar síndicos, conforme lo autoriza el Art. 284 de la misma ley y expresamente lo contempla el estatuto.- **CIERRE DE EJERCICIOS:** 31 de diciembre de cada año.-

SECRETARIA, 13 de Mayo de 2014.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, titular del Juzgado Provincial N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se hace saber por un día que en los autos caratulados **"PIZZO E HIJOS S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL"** Expediente N° P-7301/13, por Escrituras Públicas número 97, 98 y 155, las dos primeras de fecha 21 de agosto de 2013 y la tercera de 14 de noviembre de 2013, pasadas ante la Escribana Eliana E. Maggi al folio 256, 259 y 394 respectivamente, del protocolo correspondiente al Registro Notarial Número 18 de su adscripción e interinamente a su cargo, se efectuó Cesión de Cuotas Sociales y se modificó el Contrato Social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada **"PIZZO E HIJOS S.R.L."**. **CESION DE CUOTAS SOCIALES:** Antonio Raúl PIZZO (D.N.I. N° 7.787.067) y Laura Edith PIZZO (D.N.I. N° 26.115.675), ceden y transfieren a la señora Nancy Analía PIZZO (D.N.I. N° 24.822.482), el primero de ellos dos cuotas sociales -equivalentes a pesos doscientos- y la segunda la totalidad de su participación correspondiente a diez cuotas sociales -equivalentes a pesos mil, lo que hacen un total de doce cuotas sociales por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00). **MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL: Cláusula Décima: Administración y Representación:** La administración de la Sociedad será ejercida por la socia gerente doña Nancy Analía PIZZO, y tendrá la representación legal de la sociedad. **Cláusula Quinta: Capital Social. Suscripción e Integración:** El capital social es de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00), dividido en cien cuotas de pesos un mil valor nominal cada una. El capital social se aumentará a medida que el giro social así lo requiera. El mismo se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Antonio Raúl PIZZO ochenta y cinco cuotas y Nancy Analía PIZZO quince cuotas. La integración es efectuada por cada socio en efectivo, en este acto en un veinticinco por ciento cada uno de ellos, obligándose a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. **Cláusula Vigésima: Garantía:** El socio con cargo de gerente deberá depositar en la caja de la sociedad la cantidad de pesos diez mil, en garantía del cumplimiento de su función. SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, a los 28 días del mes de Abril de dos mil catorce.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, titular del Juzgado Provincial N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se hace saber por un día que en los autos caratulados **"PIEDRAS BLANCAS S.A. S/INSCRIPCION DE DIRECTORIO"** Expediente N° P-7365/14,

por Escritura Pública número 12 de fecha 17 de febrero de 2014, pasada ante la Escribana Eliana E. Maggi al folio 30 del protocolo respectivo, correspondiente al Registro Notarial número 18 de su adscripción e interinamente a su cargo, se protocolizó Actas de Directorio N° 14 y 15 y Acta de Asamblea General Ordinaria N° 8 de la sociedad “**PIEDRAS BLANCAS S.A.**”, la primera de fecha 10 de julio, la segunda de fecha 5 de agosto y la tercera 2 de agosto de 2013: **ACTA DE DIRECTORIO N° 14**: se resuelve convocar Asamblea General Ordinaria para el día dos de agosto de dos mil trece, a las quince horas, a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.- 2°) Fijación del número de Directores y designación de los mismos por el término de tres años; **ACTA DE DIRECTORIO N° 15**: se acepta la distribución de cargos asignados en la Asamblea General Ordinaria y según el siguiente orden: señor Jesús José Rodríguez Cimolai, D.N.I. N° 4.365.237 en carácter de Presidente; señora Dora Haydée De Meo, D.N.I. N° 5.200.408 en carácter de Vicepresidenta; señor Marcelo Diego Rodríguez Cimolai, D.N.I. N° 24.336.241 en carácter de Director Suplente; **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 8**: se pone a consideración de la asamblea el punto 1°) del orden del día, por unanimidad de los presentes, se designa para firmar el acta de asamblea, a los accionistas señor Jesús José Rodríguez Cimolai y señora Dora Haydée de Meo y puesto a consideración el punto 2°) del orden del día, se designa y distribuyen los cargos de la siguiente manera: Presidente: señor Jesús José Rodríguez Cimolai, Vicepresidente la señora Dora Haydée De Meo, Director Suplente el señor Marcelo Diego Rodríguez Cimolai, por el término de tres años.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, a los 25 días del mes de abril de dos mil catorce.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza al Sr. Pedro Rodolfo Gauna, D.N.I. N° 30.216.430, a fin de que comparezca a juicio por sí o por intermedio de apoderados, a ejercer sus derechos, dentro del término de diez (10) días de esta publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Art. 146, 147, 148 y 320 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados “**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Gauna Pedro Rodolfo s/Ejecutivo**”, Expte. Nro. 23.991/11.-

Publíquese por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.- RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza al Sr. Martín José Luis AGÜERO, D.N.I. N° 28.490.396, a fin de que comparezca a juicio por sí o por intermedio de apoderados, a ejercer sus derechos, dentro del término de diez (10) días de esta publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Art. 146, 147, 148 y 320 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados “**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Agüero Martín José Luis s/Ejecutivo**”, Expte. Nro. 23.382/10.-

Publíquese por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Prensa Libre”.- RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza al Sr. Carlos Cayetano Rojas, D.N.I. N° 30.386.931, a fin de que comparezca a juicio por sí o por intermedio de apoderados, a ejercer sus derechos, dentro del término de diez (10) días de esta publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Art. 146, 147, 148 y 320 del C.P.C. y C.) En los autos caratulados “**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Rojas Carlos Cayetano s/Ejecutivo**”, Expte. Nro. 23.989/11.

Publíquese por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.- RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1 de Puerto Deseado, a cargo por Subrogación Legal de la Dra. VALERIA MARTINEZ, Secretaria en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo por Subrogación Legal de la suscripta, en autos caratulados: “**LEGUIZAMON HECTOR OSCAR C/LOGINTER S.A. S/LABORAL**” (Expte. L-286/02) cita a los herederos del Sr. Héctor Oscar Leguizamón, D.N.I. N° 5.311.205, para que en el término de 20 (veinte) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de ley (Art. 18 de la Ley de Procedimiento Laboral y Art. 53 del CPCC). Notifíquese por edictos, los que se publicarán por el término de (2) dos días en el periódico de mayor difusión de la localidad de Pico Truncado, en el “EL ORDEN” de esta localidad y en el “BOLETIN OFICIAL” de la Provincia.-

PUERTO DESEADO, 29 de Abril de 2014.-

Dra. ROMINA FRIAS
Secretaria

P-2

NOTIFICACIONES C.P.E.

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, en relación al Expediente N° 643.146-CPE- 2010 caratulado: “SUMARIO ADMINISTRATIVO PRE-SUNTA INCONDUCTA PROFESIONAL DOCENTE ERICA SAAVEDRA - ESCUELA EGB N° 59 - EL CHALTEN - I Y II CUERPO”, notifica a la Sra. Erica Saavedra (DNI N° 26.848.175) de la Resolución N° 2789/12 de fecha 20 de noviembre de 2012, cuya parte resolutive se transcribe textualmente en su parte pertinente: “**ARTICULO 1°.- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE** a la Sra. Erica SAAVEDRA (DNI N° 26.848.175), quien se desempeña como Profesora de Tecnología de 3° Ciclo de la Escuela Provincial de Educación General Básica N° 59, de la localidad de El Chaltén por encontrarla incurso en el incumplimiento de lo estipulado en el Artículo 5° Incisos a) y d) de la Ley N° 14.473 -Estatuto del Docente- en lo general y Artículo 1°

Inciso 25 del Acuerdo N° 186/66 en lo particular.- **ARTICULO 2°.- APLICAR** a la Sra. Erica SAAVEDRA, la sanción establecida en el Artículo 54 Inciso b) y d) de la Ley N° 14.473 - Estatuto del Docente: **APERCIBIMIENTO** y **SUSPENSION POR TREINTA (30) DIAS** y como accesoria, se le aplique la valoración negativa establecida en el Decreto N° 2109/84...”.-

Dra. MARIA E. BELTRAN BAVERA
Asesora Letrada

Consejo Provincial de Educación

P-3

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, en relación al Expediente N° 650.863-CPE-2012 caratulado: “**BARONE BRUNO SITUACION LABORAL DOCENTE**” notifica al Sr. Bruno Barone - D.N.I. N° 18.238.079 - de la Resolución N° 2923/13 de fecha 06 de diciembre de 2013, cuya parte resolutive se transcribe textualmente en su parte pertinente: **Artículo 1°.- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** al docente Bruno Barone - D.N.I. N° 18.238.079, quien se desempeñaba en la Escuela Agropecuaria N° 1 de la localidad de Gobernador Gregores por encontrarlo incurso en el incumplimiento de lo establecido en la Ley 14.473 - Estatuto del Docente - Artículo 5 Inciso c) y Obligaciones Artículo 67 Inciso a) de la Ley 26.206 de Educación Nacional en lo general y Resolución N° 971/69, Normas de aplicación para el cumplimiento de las Disposiciones del Decreto N° 8567/67 y su reglamentación, A) Obligación del Agente, Incisos 1° y 2° Puntualidad y Asistencia. B) Aviso, C) Justificación puntos 13° y 14°, Resolución N° 806/04 ratificada por Acuerdo N° 070/04 y Circular 004/01 de Reconocimientos Médicos en lo particular.- **Artículo 2°.- APLICAR** al Sr. Bruno Barone, la sanción establecida en el Artículo 54 Inciso g) de la Ley 14.473 - Estatuto del Docente: **CESANTIA E INHABILITACION POR CUATRO (4) AÑOS** y como accesoria, se aplique lo establecido en el Decreto N° 2109/84 Artículo 1° Punto I, inciso 2 e)...”.-

Dr. DAVID G. GHIZZARDI
Director Provincial de Asuntos Jurídicos
Consejo Provincial de Educación

P-3

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “**Perforación de Pozos Agua Fresca 16 y Agua Fresca 18 y Construcción de Líneas de Conducción**” ubicada en el **yacimiento Agua Fresca** de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del día 17 de Junio** del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra **“Montaje de Oleoducto Loop del troncal Empalme BAT-EH-3-1 a PTC EH-1”**, ubicada en el Área de Yacimiento El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de Junio del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“Perforación de pozos de desarrollo CS-3023, CS-3024(d), CS-3025(d), CS-3026(d)”** ubicada en el yacimiento Cañadón Seco, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de junio del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“Pozos de desarrollo CS-3032, CS-3033, CS-3034 y CS-3035”** ubicada en el yacimiento Cañadón Seco, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de junio del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“Perforación de los pozos EH-4160(d), EH-4161(d), EH-4162, EH-4163(d), EH-4164”** ubicada en el yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de junio del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“Perforación de pozos EH-4166, EH-4167, EH-4168, EH-4169 y EH-4165”** ubicada en el yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de junio del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“Pozos de desarrollo EH-4170, EH-4171 y EH-4180”** ubicada en el yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de junio del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“Perforación de los pozos de desarrollo EH-4172 y EH-4173”** ubicada en el yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de junio del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“Perforación de los pozos EH-4174, EH-4175, EH-4176, EH-4177, EH-4178 y EH-4179”** ubicada en el yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de junio del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“Perforación de los pozos de desarrollo LH-3027, PC-3069, PC-3070, PC-3071, PC-3072 y SPC-3046”** ubicada en el yacimiento Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de junio del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“Perforación de pozos de desarrollo LH-3028, SPC-3047, SPC-3048, SPC-3049, SPC-3050, SPC-3051, SPC-3052”** ubicada en el yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de junio del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“Perforación de pozos ME-4017, ME-4018, ME-4019 y ME-4020”** ubicada en el yacimiento Meseta Espinosa, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de junio del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“Pozos de desarrollo ME-4030, ME-4031(d), ME-4032, ME-4033 y ME-4034”** ubicada en el yacimiento Meseta Espinosa, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y

firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de junio del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "**Perforación de los pozos de desarrollo MEN-5053 y MEN-5054**" ubicada en el yacimiento Meseta Espinosa, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de junio del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra "**Montaje de Oleoducto y Gasoducto Batería MEN-506 hasta Batería ME-501**", ubicada en las Áreas de Yacimiento Meseta Espinosa y Meseta Espinosa Norte de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de Junio del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "**Perforación de pozos de desarrollo PC-3039(d), PC-3040, PC-3041(d) y PC-3042(d)**" ubicada en el yacimiento Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de junio del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "**Perforación de los pozos de desarrollo PC-3056,**

PC-3057, PC-3058, PC-3062, PC-3063, PC-3064 y PC-3065" ubicada en el yacimiento Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de junio del corriente año.

P-3

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "**Pozos de avanzada PCa-3066(d) y pozos de desarrollo PC-3067 y PC-3068**" ubicada en el yacimiento Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 19 de junio del corriente año.

P-3

CONCURSO PUBLICO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

CONCURSO N° 64

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVoca A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE CAMARA ANTE LA EXMA. CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 – 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 16 DE JUNIO DE 2014 Y HASTA EL DIA 01 DE AGOSTO DE 2014, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICION: DIA 15 DE AGOSTO DE 2014 A LAS 09:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DRA. ROSA NUÑEZ, SR. MARIO PIERO BOFFI, DR. MARIO PARADELO, DR. GABRIEL EDUARDO PERALTA, DR. FEDERICO BODLOVIC CHAPAROTTI Y LA SRA. MIRIAM AGUIAR.

P-2

LICITACIONES



**MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE
LLAMA A
LICITACION PUBLICA N° 07/2014**

OBJETO: PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE SOLADOS, GRADAS, SECTOR DE JUEGOS Y EQUIPAMIENTO EN EL PARQUE ANFITEATRO DEL BOSQUE 5° ETAPA.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 48/100 (\$ 14.410.128,48)

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-
SISTEMA DE CONTRATACION: NETO – NETO

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 12/100 / (\$ 14.410,12).-

PLAZO DE OBRA: 240 DIAS CORRIDOS
ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate - Pje. Fernández N° 16 - El Calafate (Santa Cruz).

LUGAR Y FECHA APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 16 DE JUNIO DE 2014 11,00 HORAS.-

P-2



**MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 08/2014**

OBJETO: PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE LA SECRETARIA DE TURISMO DE EL CALAFATE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL (\$ 2.860.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-
SISTEMA DE CONTRATACION: NETO – NETO

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 2.860,00).-

PLAZO DE OBRA: 180 DIAS CORRIDOS
ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate - Pje. Fernández N° 16 - El Calafate (Santa Cruz)

LUGAR Y FECHA APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 26 DE JUNIO DE 2014 11,00 HORAS.-

P-2



**MUNICIPALIDAD DE
EL CALAFATE
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 09/2014**

OBJETO: ADQUISICION DE UN (1) VEHICULO TIPO MINIBUS DE 19+1 ASIENTOS 0km destinados a la MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS DOS MIL (\$ 702.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-
SISTEMA DE CONTRATACION: NETO – NETO

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SETECIENTOS DOS (\$ 702,00).-

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO
ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate - Pje. Fernández N° 16 - El Calafate (Santa Cruz)

LUGAR Y FECHA APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 11 DE JULIO DE 2014 11,00 HORAS.-

P-2



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 10/2014

OBJETO: PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONEXION RED DE GAS EN MZAS. 1513 AL 1520 DE BARRIO ALTOS DE MANANTIALES DE EL CALAFATE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 1.380.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 1.380,00).-

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATA

ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate - Pje. Fernández N° 16 - El Calafate (Santa Cruz)

LUGAR Y FECHA APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 24 DE JUNIO DE 2014 11,00 HORAS.-

P-2



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 11/2014

OBJETO: PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EL CALAFATE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 6.358.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 6.358,00).-

PLAZO DE OBRA: 8 MESES

ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate - Pje. Fernández N° 16 - El Calafate (Santa Cruz)

LUGAR Y FECHA APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 15 DE JULIO DE 2014 11,00 HORAS.-

P-2



PROVINCIA DE SANTA CRUZ MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES LICITACION PUBLICA N° 005/14

DETALLE: ADQUISICION DE UN CAMION Okm RECOLECTOR DE RESIDUOS CON COMPACTADOR (ANEXO I). UN CAMION PLAYO OKM CON HIDROGRUA DE 2 Y 1/2 A 5 TONELADAS DE CARGA (ANEXO II). Y UN CAMION OKM CON VOLCADOR (ANEXO III). FLETE Y PATENTAMIENTO INCLUIDO. SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y PARTICULARES Y GENERALES.-

Fecha de apertura: 23 DE JUNIO DE 2014
Hora: 13:00
Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA
Presupuesto Oficial: \$ 2.764.000.00 (IVA INCLUIDO)
 Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA
Valor del Pliego: \$ 2.764,00

VENTA DE PLIEGOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PCIA. DE SANTA CRUZ.-

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO, HASTA 1 HORA ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.-

P-2

**Provincia de Santa Cruz
 Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado
 FOMICRUZ S.E.
 Licitación Pública N° 001/2014
 Expediente N° 151.114/14**

OBJETO: “CONTRATACION DE SEGUROS DESTINADOS A BIENES MUEBLES E INMUEBLES PERTENECIENTES A FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO, POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES”.-

Apertura de oferta: Martes 24 de junio de 2014 - a las 11:00 Hs.

Lugar de adquisición y/o consulta del Pliego: Alberdi N9 643 Río Gallegos Santa Cruz en el horario de lunes a viernes de 09:00 Hs a 14:30 Hs.

e-mail: fomacruz@fomicruz.com

Valor del Pliego: sin costo

Lugar de apertura y recepción de las ofertas: Fomicruz SE Alberdi N9 643 Río Gallegos- Santa Cruz
 Tel: 02966 424650/426175

P-2



MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO PROVINCIA DE SANTA CRUZ REPUBLICA ARGENTINA

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 005/14

OBJETO: “Provisión de diferentes materiales eléctricos para la construcción de línea de baja tensión y alumbrado público en la calle Belgrano desde Gerónimo Maimó hasta Rolando Zapata en el sector este de la planta urbana de nuestra ciudad”

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos doscientos noventa mil (\$ 290.000) IVA Incluido.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos un mil doscientos (\$ 1.200), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: hasta el día 11 de junio de 2014, a las 11:00 hs. en mesa de entrada del municipio, sito en calle 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

APERTURA DE SOBRES: el día 11 de junio 2014, a la hora 11:00.

LUGAR: Dirección de Compras, sita en 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Operaciones Eléctricas Tel. 4992160 interno 139 y/o Dirección de Compras Tel. 0297-4992771 o 4992160 Interno 111, en horario de atención al público de 09 a 15 Hs.

P-1

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 4828
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
597/13.-.....	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
605 – 615 – 616 – 617 – 618 – 619 – 620 – 621 – 624 – 625 – 626/13.-.....	Págs. 1/2
DISPOSICION	
104/SIP/14.-.....	Págs. 2/3
EDICTOS	
PAEZ – GAUNA - VILLARROEL VILLAGRA – ANGEL - BORDON - DE LA CRUZ C/ SAIBENE – PANIAGUA C/ GUTIERREZ – ACOSTA – CORDOBA – BERROCAL – AGUILA CALISTO – ECHEVERRIA – YAGANES S.A. – CASTRO Y SOTO – AMIGOS DEL CAFE S.A. - PIZZO E HIJOS SRL – PIEDRAS BLANCAS S.A. – BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ GAUNA/ AGÜERO/ ROJAS – LEGUIZAMON C/ LOGINTER S.A.-	Págs. 3/5
NOTIFICACIONES	
CPE/ DOCENTE ERICA SAAVEDRA/ DOCENTE BARONE BRUNO.-	Pág. 5
AVISOS	
SMA/ PERF. DE POZOS AGUAS FRESCAS 16/ MONTAGE DE OLEODUCTO LOOP DEL TRONCAL EMPALME BAT-EH-3-1/ PERF. DE POZOS DE DES. CS-30 23/ POZOS DE DES. CS-3032/ PERF. DE LOS POZOS EH-4160(d)/ PERF. DE POZOS EH-4166/ POZOS DE DES. EH-4170 / PERF. DE POZOS DE DES. EH – 4172/ PERF. DE LOS POZOS EH-4174/ PERF. DE LOS POZOS DE DES. LH-3027/ PERF. DE POZOS DE DES. LH-3028/ PERF. DE POZOS ME-4017/ POZOS DE DES. ME-4030/ PERF. DE LOS POZOS DE DES. MEN – 5053/ MONTAGE DE OLEODUCTO Y GASODUCTO BATERIA MEN-5506/ PERF. DE POZOS DE DES. PC-3039 (d)/ PERF. DE LOS POZOS DE DES. PC – 3056/ POZO DE AVANZADA PC a-3066 (d).-	Págs. 5/7
CONCURSO PUBLICO	
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PCIA. SANTA CRUZ/ CONCURSO N° 64.-	Pág. 7
LICITACIONES	
07 - 08 - 09 - 10 - 11/MEC/14 - 001/FORMICRUZ SE/14 - 005/MLH/14 - 005/MPT/14.-.	Pág. 8

**DIRECCION GENERAL
 BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**

Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
 Correo Electrónico:
 boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 B.O. N° 4828 DE 08 PAGINAS**